

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	MOVIAVAL S.A.S
Demandado	ANDERSON OROZCO HURTADO
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2019-1085 00
ASUNTO	Pone conocimiento captura vehículo y ordena oficiar

Se incorpora al expediente memorial presentado por la **POLICÍA NACIONAL** en el que indican que el vehículo objeto de la garantía mobiliaria, con placas **IAV-023**, ya fue aprehendido y dejado a disposición de este despacho en el parqueadero de la accionante, lote 4 captuol.

Igualmente, se ordena oficiar a la **DIJIN** para efectos de levantar la orden de aprehensión sobre el vehículo identificado con placas **IAV- 023** respecto del cual recae la garantía mobiliaria. Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente.

Finalmente, dado que el objeto de este trámite ya se encuentra consumado, cumplidas las anteriores ordenes se procederá a archivar el expediente.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ___156_____

Ho 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ _____
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**386d4db3e55fc65f0be4418dac75145fd2eaa6c1644fe236c1a64b05bf2d
e5db**

Documento generado en 09/12/2020 05:18:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>